



RESOLUCIÓN CS N° 534 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 15 de Diciembre de 2023

Expediente N° 23005/23.-

Visto los instructivos salariales para la liquidación de los salarios del Personal Docente y del Personal Nodocente (resultante de las Actas Acuerdos del 18 de Octubre de 2023, ambas de igual fecha) elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria, con alcance para el mes de OCTUBRE de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dichos instructivos son resultantes de las Actas Paritarias acordadas entre Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y CONADU, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes, por un lado y entre Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (FATUN), por otro.

Que de acuerdo a los instructivos de referencia se estableció para el mes de Octubre de 2023 modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y Nodocente de esta casa de Estudios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes citado y solicitará al Rectorado la aprobación de las mismas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 123/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

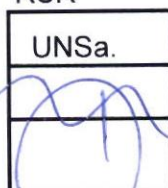
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la aplicación en esta Universidad Nacional de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – Secretaria de Políticas Universitaria - Ministerio de Educación de la Nación, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y CONADU, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes y entre el Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (FATUN), de fecha del 18 de Octubre de 2023 (ambas de igual fecha), con efecto en las liquidaciones salariales del mes de Octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que a través del Rectorado de esta Universidad se emitirá el acto administrativo correspondiente de aprobación de las escalas salariales correspondiente al mes citado, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS N° 455/2011.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Anexos A y B forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publicar en oficial de esta Universidad.

RSR




CORINA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO A

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
OCTUBRE 2023**

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 18 de octubre de 2023.

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

OP.

Expte. N° 23.005/23.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

1

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

i. PARITARIA 2023

A partir de lo acordado en el acta de fecha 18 de octubre de 2023 los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	oct-23
Exclusiva	Titular	547.026,88
	Asociado	486.773,52
	Adjunto	426.734,60
	JTP	366.481,23
	Ayudante de Iera.	306.166,22
Semiecl.	Titular	273.513,78
	Asociado	243.306,90
	Adjunto	213.367,66
	JTP	183.240,95
	Ayudante de Iera.	153.083,24
Simple	Titular	136.757,03
	Asociado	121.493,67
	Adjunto	106.654,12
	JTP	91.620,76
	Ayudante de Iera.	76.542,32
	Ayudante de 2da.	61.233,68

b. GARANTÍA SALARIAL

A partir de lo convenido en el ARTICULO SEGUNDO - GARANTÍA SALARIAL del acta de fecha 9 de junio y conforme al ARTICULO PRIMERO: SALARIO MÍNIMO NACIONAL DOCENTE GARANTIZADO del acta nacional de fecha 8 de septiembre de 2023 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semieclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
oct-23	136.803,00	271.605,00	543.210,00

A fin de alcanzar los valores brutos vigentes, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

ap/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

2

Etapas	Dedicación	Categoría	Antigüedad							
			20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	
oct-23	Exclusiva	Asociado								
oct-23	Exclusiva	Adjunto	31.128,38							
oct-23	Exclusiva	JTP	103.432,52	66.784,40	30.136,28					
oct-23	Exclusiva	Ayudante de Iera.	175.810,54	145.183,92	114.577,28	83.960,67	53.344,65	22.727,43		
oct-23	Semieclusiva	Asociado								
oct-23	Semieclusiva	Adjunto	13.563,78							
oct-23	Semieclusiva	JTP	51.715,86	33.391,77	15.067,67					
oct-23	Semieclusiva	Ayudante de Iera.	87.905,11	72.596,79	57.288,46	41.980,14	26.671,82	11.363,49		
oct-23	Simple	Asociado								
oct-23	Simple	Adjunto	7.782,00							
oct-23	Simple	JTP	23.858,00	18.696,01	7.533,94					
oct-23	Simple	Ayudante de Iera.	43.932,20	36.297,80	28.643,70	20.989,52	13.335,28	5.681,06		

CP/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

3

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

I. PARITARIA 2023

A partir de los señalado en el PUNTO 1.a.i. los básicos vigentes para quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	oct 23	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	10.483,27	262.061,75
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	11.646,81	291.170,25
Jefe de Preceptores	25	0,6336	12.579,94	314.498,50
Bibliotecario	25	0,5520	10.959,81	273.995,25
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	13.151,75	328.793,25
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	13.898,25	377.965,00
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	11.581,24	289.974,88
Rector / Director	25	1,3500	26.903,67	670.091,75
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	23.668,68	591.717,00
Regente	25	0,8000	15.883,70	397.092,50
Subregente	25	0,6800	13.501,16	337.529,00
Asesor Pedagógico	25	0,8395	16.667,99	416.699,75
Secretario	25	0,8000	15.883,70	397.092,50
Prosecretario	25	0,6200	13.501,16	337.529,00
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	14.031,26	350.625,60
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6267	13.654,21	342.684,20
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	15.649,45	392.989,00
Maestro de Grado	20	0,6667	13.237,33	331.742,00
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	15.649,45	392.989,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	18	1,0000	18.854,51	473.545,18
Maestro Coordinador	25	0,5664	11.243,60	281.142,00
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	10.562,71	264.752,52
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	12.675,25	317.103,00
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	10.562,71	264.752,52
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	13.898,25	347.372,00
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	15.288,08	387.609,28
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	16.677,91	417.648,56
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	18.067,70	451.083,20
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	24.818,23	620.545,84
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	13.203,38	329.440,56
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	15.843,96	396.127,52
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	20.847,33	521.709,95

CP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

4

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1.b. se sugiere liquidar los siguientes montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de niveles Preuniversitarios.

Etapas	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%
oct-23	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	13.042,18	-	-	-
oct-23	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	13.041,29	-	-	-

c. FONID

En el ARTÍCULO TERCERO: FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE del acta de fecha 7 de junio de 2023 (Ministerio de Educación – CTERA, UDA, CEA, AMET, SADOP) las partes convinieron el incremento del monto del FONID:

A partir del primero de julio de 2023 la suma fue fijada en PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$16.450).

ex/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4326730

ANEXO B

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL NODOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
OCTUBRE 2023**

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 18 de octubre de 2023.

CONTENIDO:

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

OP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

I. PARITARIA 2023

A partir de lo acordado en el acta de fecha 18 de octubre de 2023 los básicos vigentes para el mes de octubre quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	oct-23
1	705.690,00
2	588.976,05
3	489.285,18
4	406.954,52
5	338.751,93
6	282.272,24
7	235.229,28


MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACION UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Salta, Octubre de 2.023

Expte. Nº 23.005/23.-


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA